



**UNIVERSIDAD
PANAMERICANA**

"Sabiduría ante todo; adquiere sabiduría"

Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

**Auditoría externa en la previsión de ajustes fiscales en los centros
educativos de Chimaltenango**

(Artículo Científico - Trabajo de Graduación)

Cesar Armando Quexel Gil

Guatemala, septiembre 2020

**Auditoría externa en la previsión de ajustes fiscales en los centros
educativos de Chimaltenango**

(Artículo Científico - Trabajo de Graduación)

Cesar Armando Quexel Gil

Licda. Amparo del Rosario Esquivel de Cruz (**Asesora**)

M. Sc Rosa María Ortega Lemus (**Revisora**)

Guatemala, septiembre 2020

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz

Decano

Julio Roberto Oviedo Illescas

Coordinador

Guatemala, septiembre de 2019

Señores

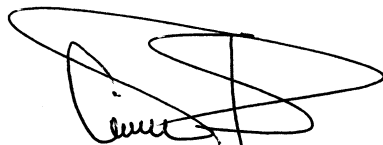
Facultad de Ciencias Económicas

Presente

Por este medio doy fe que soy autor del Artículo Científico titulado “Auditoría externa en la previsión de ajustes fiscales en los centros educativos de Chimaltenango” y confirmo que respeté los derechos de autores de las fuentes consultadas y consigné las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad como autor del contenido de este artículo científico y para efectos legales soy el único responsable de su contenido.

Atentamente,



Cesar Armando Quexel Gil

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Carné No: 201901613

**REF.: C.C.E.E.L.CPA. -PS.089-2020
SEDE ANTIGUA GUATEMALA**

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 19 DE MAYO DEL 2020
ORDEN DE IMPRESIÓN**

Tutora: Licenciada Amparo Del Rosario Esquivel

Revisora: Licenciada Rosa María Ortega Lemus

Carrera: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

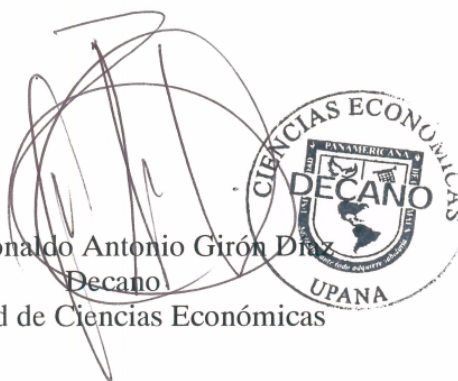
Artículo científico titulado: "Auditoría externa en la previsión de ajustes fiscales en los centros educativos de Chimaltenango"

Presentada por: Cesar Armando Quexel Gil

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciado

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz
Decano
Facultad de Ciencias Económicas



Guatemala, 11 de octubre de 2019

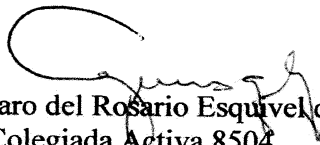
Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Universidad Panamericana
Guatemala, Guatemala.

Estimados Señores:

En relación a la tutoría del artículo científico titulado "**Auditoría externa en la previsión de ajustes fiscales en los centros educativos de Chimaltenango**", realizada por Cesar Armando Quexel Gil, carné No. 201901613, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la tutoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con requisitos para ser entregado el dictamen de **aprobado** con el tema desarrollado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Licda. Amparo del Rosario Esquivel de Cruz
Colegiada Activa 8504
Asesora

Guatemala 18 de octubre, 2019

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Panamericana

Presente

En relación al trabajo de Artículo Científico titulado: **“Auditoría externa en la previsión de ajustes fiscales en los centros educativos de Chimaltenango”**, realizado por Cesar Armando Quexel Gil, carné 201901613, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la Revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa María Ortega Lemus', with a stylized flourish at the end.

Licda. Rosa María Ortega Lemus

Colegiado Activo 14366

Dedicatoria

- A Dios:** Por darme la fuerza y sabiduría para poder lograr metas en esta etapa de mi vida, que fue mi guía y me iluminó en todo el proceso de mi estudio.
- A mi madre:** Fermina Gil García (QEPD), una mujer especial, por sus sabios consejos y apoyo moral en todo momento.
- A mi Padre:** Juan de la Cruz Quexel Chis, por su apoyo incondicional durante mi carrera profesional.
- A mi esposa:** Elvia Ethelvina González, una verdadera ayuda, gracias por darme todo su apoyo y estar junto a mí, es el motor de mi vida y quién me animaba día a día para llegar a la meta y cumplir el sueño más grande.
- A mi hermana:** Por apoyarme incondicionalmente, por darme ánimos para que no me rindiera y por incentivar me cuando ya no podía.
- A mi asesora:** Por su gran apoyo y paciencia en el desarrollo de mi presente trabajo de investigación.
- A la Universidad:** Por darme la oportunidad de adquirir los conocimientos profesionales y el honor de egresar de sus aulas como profesional en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría.

Contenido

| | |
|---|----|
| Abstract | i |
| Introducción | ii |
| | |
| Capítulo 1 | 1 |
| Metodología | 1 |
| 1.1 Planteamiento del Problema | 1 |
| 1.2 Pregunta de Investigación | 1 |
| 1.3 Objetivos de investigación | 2 |
| 1.3.1 Objetivo general | 2 |
| 1.3.2 Objetivos específicos | 2 |
| 1.4 Definición de tipo de investigación | 2 |
| 1.4.1 Investigación descriptiva | 2 |
| 1.5 Sujeto de investigación | 2 |
| 1.6 Alcance de la investigación | 3 |
| 1.6.1 Temporal | 3 |
| 1.6.2 Geográfico | 3 |
| 1.7 Definición de la muestra | 3 |
| 1.7.1 Empleo de muestra finita o infinita | 3 |
| 1.8 Definición de los instrumentos de investigación | 4 |
| 1.9 Recolección de datos | 4 |
| 1.10 Procesamiento y análisis de datos | 4 |
| Capítulo 2 | 5 |
| Resultados | 5 |
| 2.1 Presentación de resultados | 5 |
| Capítulo 3 | 15 |
| Discusión y Conclusiones | 15 |
| 3.1 Extrapolación | 15 |
| 3.2 Hallazgos y análisis general | 21 |

| | |
|------------------|-----------|
| 3.3 Conclusiones | 26 |
| Referencias | 25 |
| Anexo | 26 |

Lista de gráficas

| | |
|---|----|
| Gráfica No. 1 La existencia de un departamento de auditoria | 5 |
| Gráfica No. 2 La realización de una auditoria | 6 |
| Gráfica No. 3 La solvencia fiscal en un centro educativo | 7 |
| Gráfica No. 4 Los reparos y ajustes fiscales | 8 |
| Gráfica No. 5 La existencia de la documentación contable | 9 |
| Gráfica No. 6 Pago de impuestos | 10 |
| Gráfica No. 7 Asesoría tributaria | 11 |
| Gráfica No.8 Conocimiento de leyes tributarias | 12 |
| Gráfica No. 9 La importancia de la auditoría externa | 13 |
| Gráfica No. 10 Emisión de facturas | 14 |

Abstract

En Guatemala gran cantidad de los centros educativos del sector privado no cuentan con los servicios de una auditoría para la revisión de sus operaciones financieras, también se observó que no existe una opinión razonable sobre los estados financieros de la misma. Asimismo, se observó que las obligaciones que como contribuyentes tienen en el área fiscal no corresponden a las reformas fiscales vigentes.

Asimismo, esta información se comprobó con la encuesta que se realizó a personas relacionadas a la actividad educativa en el área de Chimaltenango, ya que en los colegios del sector privado existe la necesidad de contar con una auditoría externa a las operaciones que éstas desarrollan.

Los resultados que se obtuvieron en esta investigación mostraron que existe una alta vulnerabilidad en las actividades realizadas, puntos débiles y desviaciones que debieron ser resueltas por los diferentes directores o propietarios de dichos establecimientos.

Introducción

Los resultados obtenidos en esta investigación “Auditoría externa en la previsión de ajustes fiscales en los centros educativos de Chimaltenango” muestran que existe una vulnerabilidad en las actividades realizadas, puntos débiles y de riesgo que deben ser resueltos por los diferentes directores o propietarios al contratar los servicios de profesionales expertos en el área fiscal que resolverían este problema.

La auditoría externa tiene como propósito dar seguridad a las operaciones financieras contables así como mejorar, respaldar y proteger a la institución en la realización de sus actividades fiscales.

Este estudio tiene como fin determinar la necesidad de considerar los ajustes en el área fiscal y preverlos con la función que presenta la auditoría externa en la implementación de estos servicios en los colegios privados del área investigada.

Durante el estudio se logró obtener toda la información necesaria que permitirá determinar el conocimiento suficiente y respuestas al objetivo general de este trabajo, donde se conoce el estado real de los colegios, el conocimiento sobre temas tributarios, documentación contable que se debe tener y el perfil requerido del personal. Otra función importante en este estudio, es que los centros tengan tranquilidad en sus operaciones con la confianza, veracidad, exactitud y transparencia de los mismos.

En el capítulo 1, se incluye la metodología, se plantea la pregunta de la investigación, lo cual fue importante para dar respuesta al tema de investigación, se elabora el objetivo general y los específicos, se define la delimitación geográfica a investigar, el tamaño de la muestra, la definición y descripción de los instrumentos que se utilizaron para realizar esta investigación, y se diseña el método utilizado para la recolección de la información a investigar.

El Capítulo 2, contiene los resultados y los comentarios a las preguntas contestadas por los sujetos de investigación, quienes responden para llegar a conclusiones y comentarios con enfoques profesionales y presentados en este apartado. La participación de las personas que van desde un director docente, director docente administrativo, alumnos y padres de familia fue fundamental para la obtención de la información y respaldar los datos.

Finalmente, en el capítulo 3, se presentan los hallazgos y el análisis general de las interrogantes planeadas a las personas, estos datos forman el fundamento y base del artículo denominado la auditoría externa en la previsión de ajustes fiscales en los centros educativos de Chimaltenango y el papel de ésta en los colegios privados, con la finalidad de que sea concientizado por las autoridades educativas respectivas.

Capítulo 1

Metodología

1.1 Planteamiento del problema

El tema fiscal ha evolucionado últimamente, las leyes tributarias en Guatemala han sido reformadas lo cual se debe conocer para un buen funcionamiento fiscal. Los centros educativos han aumentado en número y actividad, razón por la cual la Superintendencia de Administración Tributaria, ha puesto especial atención en la fiscalización de impuestos en este sector.

Asimismo, los ajustes fiscales han sido un tema que ha preocupado a las empresas en general, en el caso de los centros educativos ha tomado también cierta incertidumbre en lo que puede suceder en un requerimiento por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria para una auditoría fiscal.

La función de la auditoría externa es precisamente, orientar, y asesorar en el área tributaria, para que cuando se solicite una revisión, el establecimiento pueda tener los elementos necesarios en su defensa, ya que los ajustes fiscales siempre tienen un costo adicional, en cuanto a multas, sanciones, honorarios profesionales, entre otros factores.

En esta investigación se analizan las actividades, controles y herramientas útiles que ayudan a prevenir ajustes fiscales a los centros educativos y la importancia que el Contador Público y Auditor tiene en dichos procesos.

1.2 Pregunta de investigación

¿Es la auditoría externa importante en la previsión de ajustes fiscales en los centros educativos de Chimaltenango?

1.3 Objetivos de investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar si la auditoría externa es necesaria para la previsión de ajustes fiscales en los centros educativos de Chimaltenango.

1.3.2 Objetivos específicos

- Identificar el porcentaje de los centros educativos que cumplen con las obligaciones fiscales.
- Describir las consecuencias de los ajustes fiscales por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria en los centros educativos ubicados en Chimaltenango.
- Conocer el papel de la auditoría en las operaciones educativas versus operaciones financieras relacionadas con lo fiscal.

1.4 Definición del tipo de investigación

1.4.1 Investigación descriptiva

Para esta investigación se utiliza la investigación de tipo descriptiva para conocer si la auditoría externa es necesaria en los centros educativos privados ubicados en Chimaltenango y de esta manera dar respuesta a la pregunta de investigación previamente planteada.

Seguidamente se tabulará la información para establecer las situaciones y principales hallazgos de la investigación desarrollada.

1.5 Sujeto de investigación

Para el presente estudio se involucrará al personal educativo, entre estos se encuentran los directores, supervisores técnicos administrativos, coordinadores departamentales, personal administrativo y financiero del área a investigar, así como, asesores fiscales, para verificar si cumplen con los procesos fiscales en dichos establecimientos de acuerdo a lo establecido en la ley.

1.6 Alcance de la investigación

1.6.1 Temporal

La presente investigación se desarrollará durante los meses de abril a septiembre del presente año.

1.6.2 Geográfico

El estudio se realizará en la cabecera departamental de Chimaltenango, específicamente en los centros educativos del sector privado que son los de atención y están considerados para ser notificados para su revisión.

1.7 Definición de la muestra

1.7.1 Empleo muestra finita o infinita

En esta investigación se utilizará una población de 373 centros educativos ubicados en el área del departamento de Chimaltenango, Chimaltenango, según datos del Ministerio de Educación-MINEDUC, www.mineduc.gob.gt/buscaestablecimientos.

Para la determinación de la muestra finita se usó una probabilidad de éxito del 0.5 (50%) y de fracaso del 0.5 (50%), el nivel de confianza con el que se trabajó fue del 92%, y el margen de error en la muestra es del 8%.

La fórmula para utilizar en este proceso es la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 * (N - 1) + (Z^2 * p * q)}$$

$$n = \frac{2^2 * 373 * 0.5 * 0.5}{0.08^2 * (373 - 1) + (2^2 * 0.5 * 0.5)} \quad n = 107$$

| | |
|---|------|
| Z | 1.96 |
| p | 0.5 |
| q | 0.5 |
| N | 373 |

| | |
|---|------|
| e | 0.08 |
| n | 107 |

Donde

- z= nivel de confianza
- p= porcentaje de la población que tiene el atributo deseado
- q= porcentaje de la población que no tiene el atributo deseado
- N= Tamaño del universo
- e= Error de estimación máximo aceptado
- n= Tamaño de la Muestra

1.8 Definición de los instrumentos de investigación

El instrumento para la recolección de datos es el cuestionario, que proporcionará la información para responder a las preguntas de investigación utilizados en dicho instrumento, estas interrogantes están basadas en la importancia de la determinación del objeto de estudio, basadas en relación con la auditoría, las leyes del Impuesto al Valor Agregado, Ley de Actualización Tributaria y el Código Tributario.

Cabe mencionar, que este cuestionario se realizará a los directores educativos, coordinadores técnicos administrativos, contadores y propietarios de las entidades educativas a investigar.

1.9 Recolección de datos

Después de la aplicación del instrumento de investigación, se realizó el vaciado de la información obtenida en la actividad realizada, la cual sirve de base para el procesamiento y análisis de los datos para la investigación.

1.10 Procesamiento y análisis de datos

Se procesarán todos los datos para poder obtener conclusiones certeras del tema objeto de estudio.

Capítulo 2

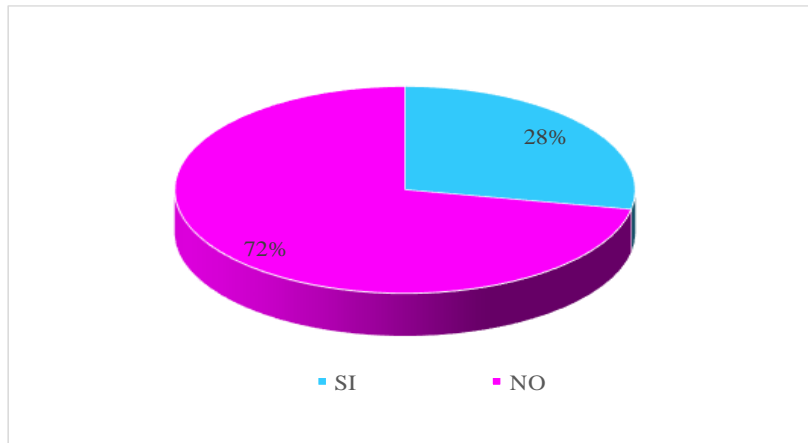
Resultados

2.1 Presentación de Resultados

Los resultados adquiridos sobre el artículo “La auditoría externa en la previsión de ajustes fiscales en los centros educativos de Chimaltenango” se tomó como muestra 107 cuestionarios considerando establecimientos del sector privado. De esta población las respuestas obtenidas sobre las encuestas realizadas dan como resultado las presentadas en las siguientes gráficas.

Pregunta No. 1 ¿Hay un departamento de auditoría en el centro educativo?

Gráfica 1. Existencia de un departamento de auditoría



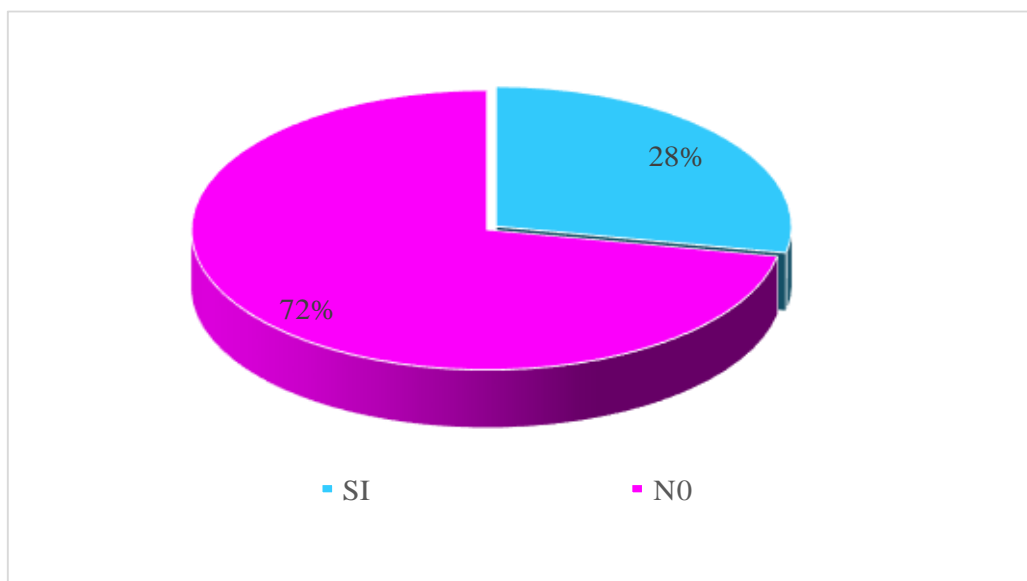
Fuente: año 2019.

Los resultados de la encuesta realizada presentan que el 28% de la población investigada cuenta con un departamento de auditoría; mientras que el 72% no tiene, el primer porcentaje anterior llama la atención para los establecimientos educativos; debido a la ausencia de un departamento de auditoría que pone en riesgo la seguridad y confiabilidad de las operaciones financieras y se convierte en un área débil donde no se respalda en sus actividades. Los colegios privados como tal realizan actividades económicas y manejan fondos para lograr sus objetivos, estos deben considerar que las leyes tributarias aplicadas en materia de educación han sido reformadas en la última actualización tributaria del Decreto 10-2012. En respuesta a los datos obtenidos, la auditoría no cumple su función en estos establecimientos para poder dar seguridad, certeza y

transparencia a los mismos por lo que debe considerarse para una tranquilidad de los responsables.

Pregunta No. 2 ¿Se realiza auditoría en su establecimiento educativo?

Gráfica 2. La realización de una auditoría



Fuente: año 2019.

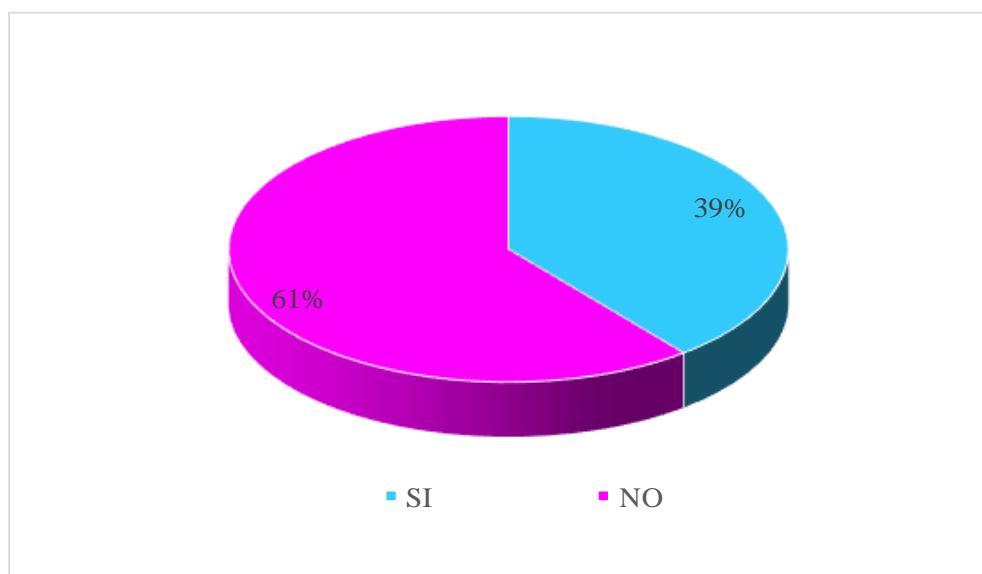
La auditoría que algunos realizan la hacen solo para cumplir requisito, no se lleva a cabo para cumplir con el objetivo de la misma que este caso es la previsión de ajustes fiscales; la información obtenida en esta investigación reflejó que algunos colegios del sector privado realizan auditoría mensual, trimestral, semestral y anual, la apreciación de los resultados adquiridos es mínimos en el desarrollo del mismo y no llena las expectativas para esta actividad.

El no realizar esta actividad coloca en riesgo la actividad financiera de toda empresa, como es el caso de los establecimientos educativos que puede afectar la marcha del mismo por falta de previsión sobre aspectos fiscales ante una liquidación en el futuro previsible; lo anterior indica que la práctica de esta actividad llama la atención por su poca o nula aplicación en estas entidades, al respecto debe conocerse, que la auditoría es el examen sistemático de los libros, documentos y demás registros contables de una entidad, con el objeto de obtener elementos de

juicio y evidencia comprobatoria suficiente y competente para fundamentar de una manera objetiva y profesional la opinión que el Contador Público y Auditor, emite sobre los estados financieros preparados por la empresa a una fecha determinada.

Pregunta No. 3 ¿Su establecimiento educativo tiene solvencia fiscal?

Gráfica 3. La solvencia fiscal en un centro educativo



Fuente: año 2019.

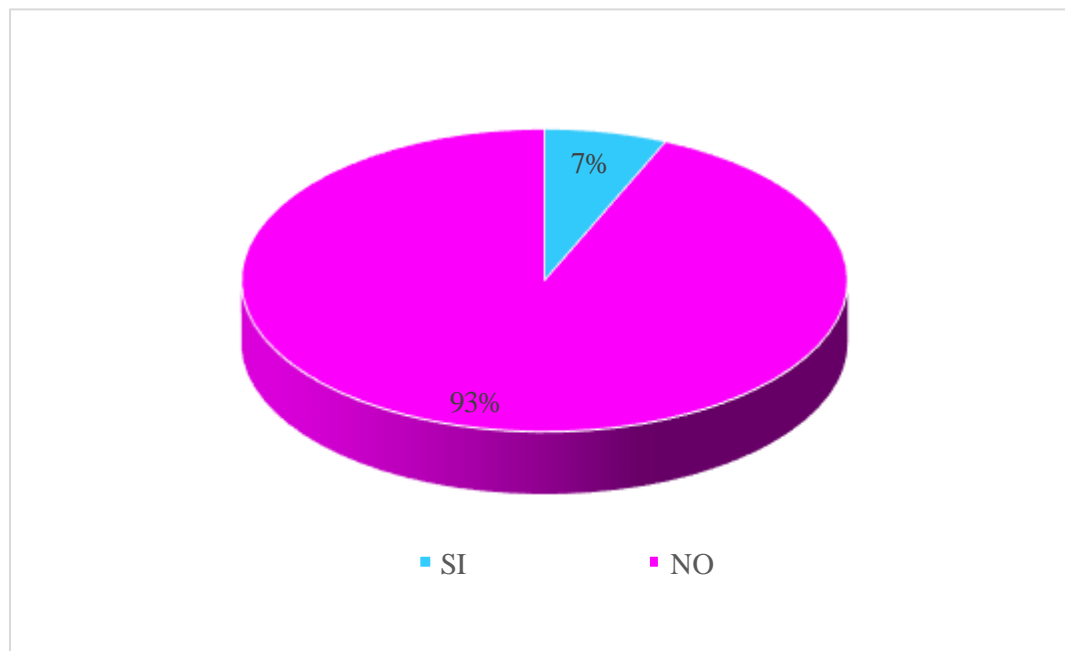
El 39% de las personas entrevistadas respondió que la solvencia fiscal debe obtenerse cada inicio de año antes de iniciar sus labores porque es un requisito indispensable para su funcionamiento, muchos de los entrevistados confirmaron su desconocimiento y carencia de este documento.

Esta solvencia es el documento por medio del cual la Superintendencia de Administración Tributaria hace constar que a la fecha en que el mismo es extendido, el contribuyente se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios exigibles de acuerdo al Código tributario.

Cabe agregar, que los contribuyentes que cuentan con esta solvencia, no les da certeza o seguridad que los impuestos fueron pagados en forma correcta, tampoco limita a la Superintendencia de Administración Tributaria fiscalizar dichos períodos, ya que puede ocurrir en el futuro.

Pregunta No. 4 ¿Ha tenido reparos o ajustes fiscales por parte de la SAT?

Gráfica 4 Los reparos y ajustes fiscales



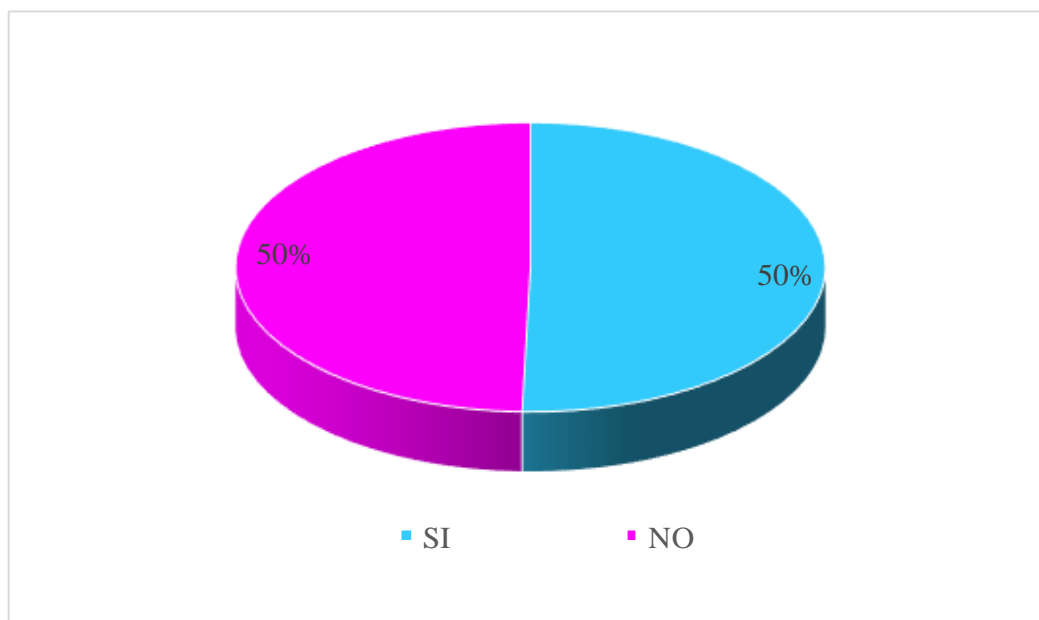
Fuente: año 2019.

En la existencia de reparos o ajustes por parte de la entidad fiscalizadora, las personas se pronunciaron solamente a los impuestos que fueron pagados fuera de tiempo, tomando como referencia lo que determina el calendario tributario, pero no consideran los reparos propios de una fiscalización formal por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, diferentes a los que ellos atribuyen.

Es importante considerar que las respuestas obtenidas son positivas para el tema de reparos y ajustes, tal y como se comentó sobre la manera como los contribuyentes abordaron esta pregunta; sin embargo, debe tomarse en cuenta que ante una fiscalización se pueden imponer otras sanciones no previstas por los administradores o propietarios, lo cual ellos desconocen.

Pregunta No. 5 ¿Tiene documentación contable en orden ante un requerimiento por parte de SAT?

Gráfica 5 La Existencia de la documentación contable



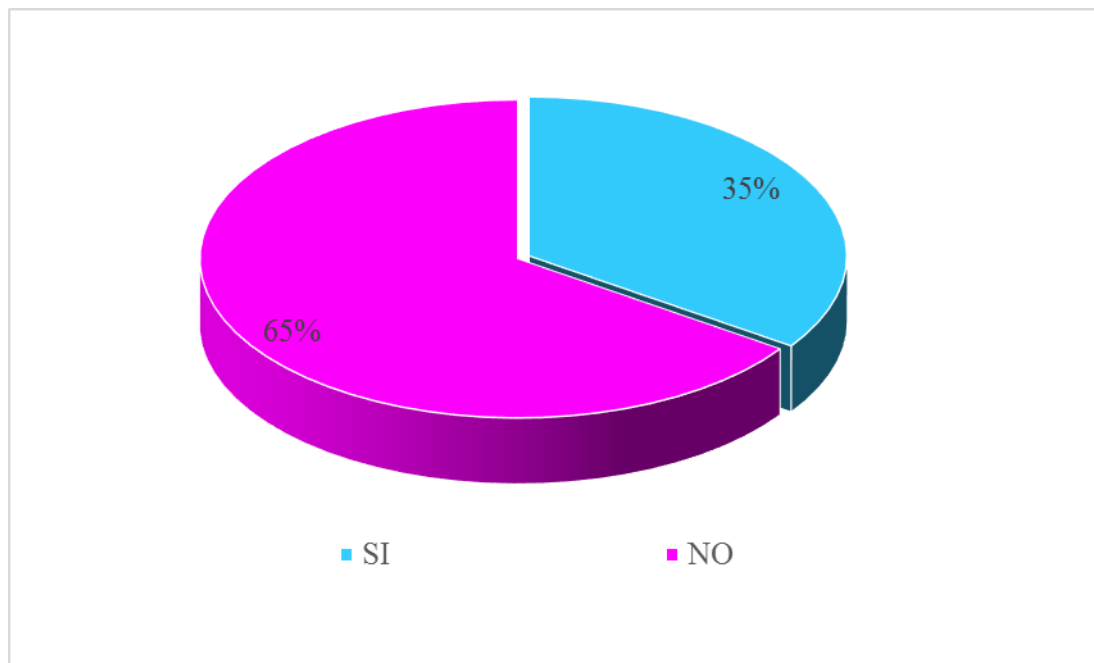
Fuente: año 2019.

Se estableció que el cincuenta por ciento tiene documentación contable ante los requerimientos de la Superintendencia de Administración Tributaria, es necesario reconocer que estos libros son importantes para el registro de las operaciones financieras de la entidad, entre las que podemos mencionar: libros de compras y ventas, inventarios, diario, mayor y estados financieros, tomando en cuenta que estos aparte de estar autorizados para su legalidad deben estar registrados al día, para no correr el riesgo de multas por parte del ente fiscalizador que de acuerdo al Decreto 4-2012 Ley Anti evasión es de Q.5,000.00 por no tenerlos al día.

Los administradores y personal entrevistado de estos establecimientos educativos en su mayoría no conocen estos libros, manifestaron preocupación por el desconocimiento de estos documentos y muestran cualquier libro contable no precisamente lo requerido. Esto pone en riesgo que las entidades adquieran multas por no contar con estos libros.

Pregunta No. 6 ¿El centro educativo paga impuestos actualmente?

Gráfica 6 Pago de Impuestos



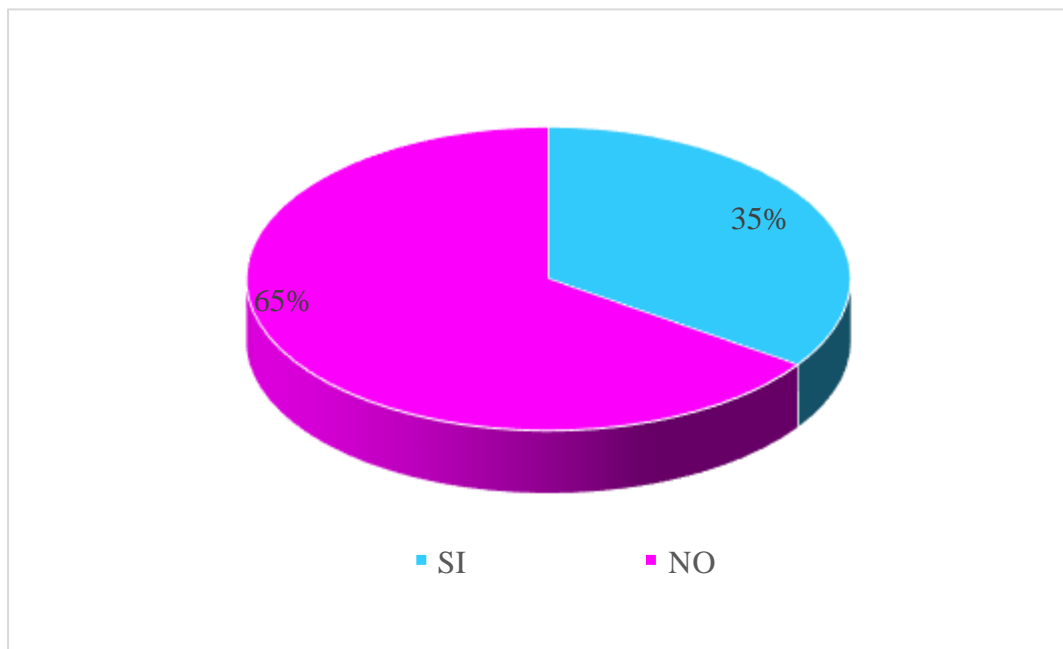
Fuente: año 2019.

Los impuestos que pagan los establecimientos educativos son: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado Pequeño Contribuyente equivalente al 35%, contra un 65% que no cumple esta obligación; esto es un punto de atención para los entes fiscalizadores del Estado. Muchos afirmaron que no deben pagar impuestos porque las operaciones que realizan no están sujetan a obligaciones tributarias, como las empresas que tienen actividades lucrativas.

De lo anterior se concluye que no existe la cultura tributaria o una actualización de las mismas cuando se realizan actividades lucrativas, esto debe ser un enfoque de atención y análisis por parte de las autoridades fiscalizadoras sobre el cumplimiento de estas obligaciones.

Pregunta No. 7 ¿Tiene un asesor tributario?

Gráfica 7 Asesoría Tributaria

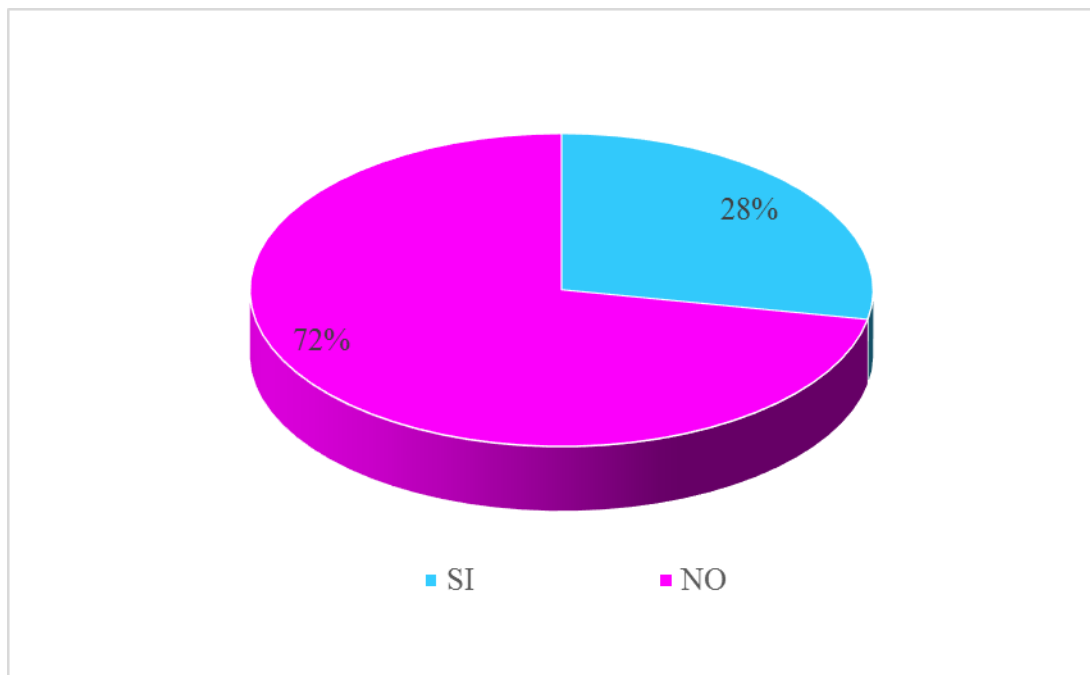


Fuente: año 2019.

El asesor tributario es un profesional experto en la materia para orientar a los contribuyentes en este campo, quien realiza una función muy importante para la aplicación correcta de la forma de pago y el cumplimiento eficiente de sus obligaciones como tal. Se determinó que no existen profesionales expertos afines y carecen de esta actividad dentro de los centros educativos, los contribuyentes que tienen esta asesoría representan el 35% de la población investigada y es donde debe considerarse la intervención de un Contador Público y Auditor para asesorar a estos contribuyentes.

Pregunta No. 8 ¿Tiene conocimiento de las leyes tributarias que rigen un establecimiento educativo?

Gráfica 8. Conocimiento de leyes tributarias



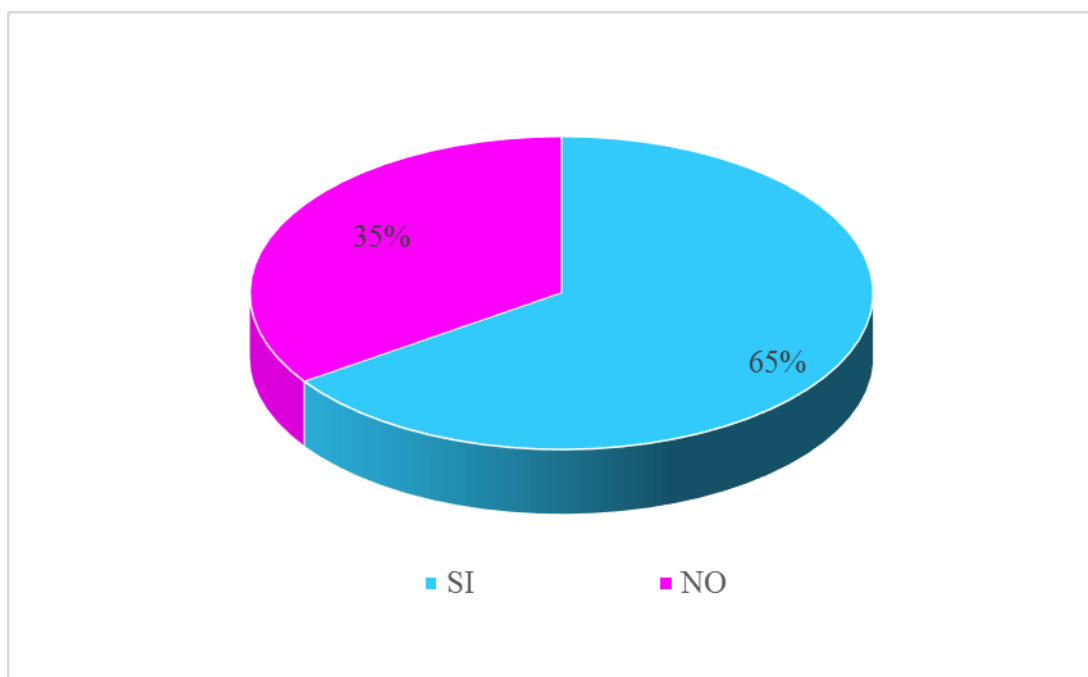
Fuente: año 2019.

El conocimiento sobre las leyes tributarias es sustancial para la aplicación en los registros contables de los contribuyentes con actividades educativas, la información obtenida en esta investigación es desfavorable, confirmando que los sujetos investigados no cumplen las expectativas para tener la suficiente información para aplicación en sus operaciones, dejando espacios para malos procedimientos en el campo fiscal. No ha existido el interés por parte de los responsables objeto de estudio en conocer y aprender sobre esta materia, la forma como enfocan este apartado es a través de peritos contadores que se encargan del mismo, pero actualmente existen seminarios y capacitaciones que la Superintendencia de Administración Tributaria ofrece gratuitamente para que profesionales, administradores y propietarios estén actualizados sobre este tema, solo debe existir la disposición para capacitarse.

La falta de conocimiento sobre esta materia produce efectos negativos, que afecta la buena administración de los recursos y dificulta la toma de decisiones para obtener resultados más positivos que favorecen a estos contribuyentes del sector educativo de Chimaltenango.

Pregunta No. 9 ¿Cree que una auditoría externa es importante para su establecimiento educativo?

Gráfica 9. La importancia de la auditoría externa



Fuente: año 2019.

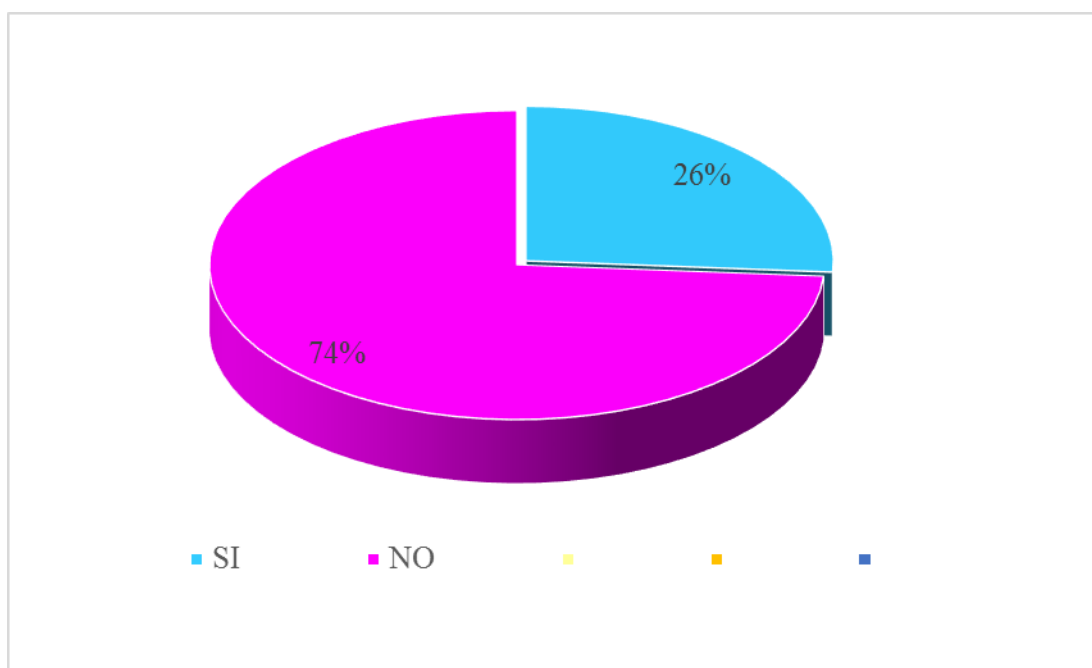
La auditoría externa cumple las expectativas para orientar y corregir cualquier operación que prevea el fraude o la malversación de fondos, a lo cual toda empresa o establecimiento está sujeto ante estas circunstancias.

Por su parte; las autoridades educativas, padres de familia y alumnos agregaron que es urgente e importante la realización de una auditoría para los contribuyentes que realizan actividades de enseñanza, esto daría seguridad y transparencia a sus operaciones. De lo anterior se obtuvo una respuesta positiva sobre esta investigación, ya que la mayoría respondió que es necesario la

fiscalización en esta área, la implementación de los servicios de auditoría ofrece una mayor tranquilidad para las autoridades que están a cargo de los servicios relacionados con la educación.

Pregunta No. 10 ¿Entrega factura el centro educativo por los servicios de venta de uniforme, útiles escolares y servicio de transporte?

Gráfica. 10 Emisión de factura



Fuente: año 2019.

Esta interrogante proporciona efectos negativos para los resultados que se obtuvo, se aprecia que no se cumple con la práctica de la entrega de este documento legal, esto se convierte en un punto de atención a la entidad fiscalizadora porque estos colegios incumplen su obligación tributaria, aun cuando realizan operaciones lucrativas.

La mayoría de los centros educativos no entregan factura, los contribuyentes que cumplen con esta obligación están representadas por un 26% de la población investigada, es preocupante, especialmente para la Superintendencia de Administración Tributaria, porque no existe la práctica de una cultura tributaria por parte de estos establecimientos en el cumplimiento de la emisión de la factura, indica que no tributan por las operaciones que deberían pagar impuestos, consecuente a éstos efectos existe una evasión fiscal que es la actividad en la que las empresas ocultan ingresos a las autoridades tributarias a la par de la elusión que es la acción que persigue minimizar pago de los impuestos.

Capítulo 3

Discusiones y Conclusiones

3.1 Extrapolación

En América Latina y el resto del mundo las Administraciones Tributarias han notado la existencia de problemas en la economía de un país, la solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos se encuentra en la educación tributaria, ésta se considera desde la perspectiva social como la obtención de valores éticos y morales, a través de una convivencia ciudadana que proveen la base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país, que es el más interesado en promoverlas a través del Estado. En el caso de Guatemala es la Superintendencia de Administración Tributaria el ente recaudador conocida como SAT– la entidad descentralizada del Estado de Guatemala con autonomía total y que tiene por objeto ejercer con exclusividad las funciones de recaudación y administración tributaria impuestos contenidos en la legislación de la República de Guatemala.

Es importante sensibilizar y conocer el tema de la cultura tributaria que ha tenido poco interés en nuestro medio, al respecto Carolina Roca la define como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (C. Roca. 2006, p. 66)

De lo anterior, se puede notar la importancia de la recaudación de impuestos para satisfacer las necesidades de la nación de acuerdo a una planeación y conocimiento por parte de los contribuyentes; en las empresas o entidades la tributación es una práctica que se ha dado escasamente, las personas investigadas expresan que los pagos de sus obligaciones como contribuyentes no son bien administradas por lo que disminuye el cumplimiento de estas obligaciones.

La mala administración de los impuestos se debe a la corrupción que existe en las dependencias del gobierno, una de las definiciones sobre esto es "aquella conducta que se desvía de los deberes normales de un cargo público por consideraciones privadas (familia, amistad), pecuniarias o de status; o aquella que viola normas restrictivas de cierto tipo de influencias en beneficio privado". (Orrego, Larraín, Claudio, 2014, p.3)

Al tomar en cuenta estos aspectos en los establecimientos educativos de nuestro país, existe una brecha grande en la falta de información y cumplimiento fiscal en lo que se refiere a sus operaciones financieras, muchos todavía argumentan que estos centros educativos están exentos o no deben pagar impuestos al Estado, lo cual es incorrecto.

Derivado de estas creencias y situaciones complejas a la importancia de la previsión de los ajustes fiscales en estos establecimientos educativos del sector privado, surge la necesidad de realizar esta investigación que presenta aspectos importantes sobre el funcionamiento de sus actividades fiscales a través de una revisión constante de las mismas.

Para conocer un poco más sobre los centros educativos privados el Decreto 12-91 Ley de Educación Nacional del Congreso de la República de Guatemala, lo define de la manera siguiente: "establecimientos a cargo de la iniciativa privada que ofrecen servicios educativos, de conformidad con los reglamentos y disposiciones aprobadas por el Ministerio de educación, que también tiene la responsabilidad de velar por su correcta aplicación y cumplimiento". (Ley de Educación Nacional, artículo 23, 1991. P. 7). Estos establecimientos ofrecen sus servicios educativos a la población, para cumplir una obligación que corresponde exclusivamente al Estado afirman que por eso están exentos y no deben tributar sobre sus actividades que realizan.

De acuerdo a lo anterior, los establecimientos educativos deben poner atención sobre las reformas a las leyes tributarias que son aprobadas, la última actualización tributaria aprobada por el congreso de la República es la del Decreto 10-2012, que grava numerosas actividades que anteriormente no eran consideradas.

Al respecto, es importante hacer énfasis a lo que establece la Ley de Actualización Tributaria en su artículo 8, numeral 3 que en lo relacionado a las actividades de exención considera a las rentas provenientes de matrícula de inscripción, colegiaturas y derechos de examen, parte de éste artículo donde muchos se basan para no tributar; pero, debe hacerse énfasis a la segunda sección en donde hace la exclusión y menciona las actividades lucrativas como librerías, servicio de transporte, uniformes, imprenta y otras en las cuales si deberá cumplir con todas la obligaciones de ley, como su contabilidad, retenciones entre otros.

La exención de las obligaciones tributarias como se puede observar, ha sido limitado por las actividades que fueron mencionadas con anterioridad, se han dado interpretaciones diferentes de acuerdo a su criterio por lo que debe tenerse especial cuidado para la consideración de las operaciones que desarrollan, pues al no considerar lo que las leyes contienen puede incurrir en ajustes o reparos por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria y esto ocasiona costos y gastos por los sujetos pasivos mencionados.

Las obligaciones que deben cumplirse van desde su inscripción, la realización de diferentes requisitos y el pago del impuesto mismo, que debe realizarse para no incurrir en multas o sanciones por parte del ente fiscalizador; por eso, se hace necesario tomar en cuenta las obligaciones básicas que los centros educativos del sector privado deben cumplir. Es fundamental conocer las obligaciones que anteriormente se mencionan, entre ellas se puede citar: El establecimiento ante la administración tributaria, habilitación de libros contables, autorización y emisión de facturas y las Retenciones del Impuesto sobre la Renta; dentro de ésta última obligación se encuentran las retenciones a proveedores locales y del exterior y de empleados.

Muchos de los propietarios y administradores de estos establecimientos desconocen estas obligaciones, aquí es donde se debe considerar la importancia del papel que desempeña la Auditoría Externa, lo que hace referencia es que desarrolla una función fundamental en la revisión de los asientos contables para dar una mayor seguridad a las entidades educativas, que las operaciones han sido ingresadas correctamente, esto puede darse a cabo mediante la

intervención del Contador Público y Auditor conocedor de estos temas y que a su vez puede hacer un revisión correcta y dejar las observaciones y recomendaciones al caso.

Una Auditoría Externa se lleva a cabo cuando se tiene la intención de publicar el producto del sistema de información examinado con el fin de acompañar al mismo una opinión independiente que le dé autenticidad y permita a los usuarios de dicha información tomar decisiones confiando en las declaraciones del Auditor.

(Jiménez, Yolanda. 2009, p. 6)

Al concientizar la intervención de estos profesionales en la materia, se evitarían muchas situaciones que se derivan de la falta de conocimiento, proporcionarían los lineamientos y la asesoría necesaria para poder aplicar a sus registros contables; así como, la capacitación del personal como el Perito Contador desarrollarían una mejor administración financiera. No está de más comentar que la intervención de personal con experiencia en estos establecimientos anticipará cualquier problema relacionado con la aplicación de los procedimientos fiscales a los que debe cumplir. Una decisión importante por parte de las autoridades a cargo de estos centros educativos es la contratación de los servicios de la importancia de la Auditoría externa para los colegios del sector privado, lo cual es básica.

De acuerdo a lo observado en los centros educativos privados, se debe tener el debido cuidado en todas las áreas vulnerables en las que se encuentra, especialmente en el área tributaria ante un requerimiento de la Superintendencia de Administración Tributaria, que puede darse en cualquier momento.

Al obtener los resultados respectivos, se encontró que existe una debilidad en el tema, por la poca concientización en el tema y la intervención de la auditoría; cómo se puede notar que en su mayoría no cuenta con un departamento de auditoría. En el estudio realizado se pudo observar también que no cuentan con asesores fiscales, solo un sector representado posee este recurso lo cual demuestra una debilidad en la asesoría y orientación sobre las leyes y su aplicación. Se confirmó también que el pago de impuestos representa una cantidad poco significativa, no existe

la cultura tributaria en estos contribuyentes, las autoridades de los centros educativos afirman que están exentos o que no deben pagar y en ningún momento deben pagar impuesto por un servicio educativo que prestan a la sociedad guatemalteca.

De acuerdo al trabajo realizado, se encontró que el área de asesoría está deficiente, una tercera parte equivalente al 35% de la población del total de 107 encuestados tiene este servicio para poder ejecutar acciones administrativas. El punto medular del estudio se confirma en la importancia de una auditoría para los centros educativos privados de Chimaltenango, el resultado obtenido es significativo para confirmar el valor que tiene esta actividad en dichas entidades, con el argumento que es una actividad de gran trascendencia; pero que, no se realiza en dichos establecimientos.

Al conocer las obligaciones antes mencionadas, el área fiscal es un tema delicado que los establecimientos del sector privado deben conocer y cuidar, la Superintendencia de Administración Tributaria en cualquier momento puede solicitar información para su revisión.

Es importante darle atención a la previsión fiscal para tomar en cuenta lo que se sucederá, debido a que esta actividad previene ajustes, ofrece los servicios de control y vigilancia de obligaciones fiscales, permite la correcta aplicación leyes a cargo del contribuyente y su administración y mantiene a las entidades bajo circunstancias específicas, para implementar, mantener y mejorar su estado legal tributario.

Lo anteriormente comentado determina que debe darse mucho énfasis al área fiscal, de ser necesario realizar una auditoría fiscal para ser más específico y objetivo, Según Grampert (2002) “Una auditoría fiscal es un examen de si el contribuyente ha valorado y declarado su deuda tributaria y el sistema en general” (p.13), esto da una mayor seguridad para los contribuyentes de haber cumplido con mayor exactitud sus obligaciones fiscales.

3.2 Hallazgos y análisis general

La finalidad de la auditoría externa es dotar la razonabilidad y autenticidad de los sistemas de información de una empresa en concreto; de esta manera, los usuarios de una entidad pueden tomar decisiones con la confianza en las declaraciones plasmadas en el informe de una auditoría externa.

El objetivo de una auditoría es incrementar el grado de confianza que los clientes depositan en los estados financieros; para esto es necesaria una planeación para trabajar en los contribuyentes del sector de educación, es donde interviene el profesional del área de impuestos, con la finalidad de que asesore y oriente a los contribuyentes que se encuentran en esta área. El campo de los ajustes fiscales conduce a obtener consecuencias, que van desde cierre de establecimientos, pago en dinero o cárcel, esto debe ser cuidado por la administración educativa, para evitar pérdidas en su actividad como tal.

Al tomar en cuenta esta clase de riesgos en el área fiscal que pueden afectar el desarrollo de una empresa, se consideran los siguientes para un conocimiento más profundo de los mismos; El riesgo de tipo formal, que comprenden las sanciones de tipo económico, como el omitir dar avisos a la Administración Tributaria o hacerlos de una forma extemporánea, el no tener los libros al día, la falta de autorización de documentos, las presentaciones de declaraciones extemporáneas y enumeradas según el artículo 94 del Código Tributario. Los riesgos de tipo sustancial, se pueden mencionar aquellos que dan a una sanción económica, en este caso la infracción posee un mayor impacto que las provocadas por los riesgos mencionados anteriormente; éstos dependen de la intención con las que se realicen puedan incurrir en riesgo de tipo penal, para evitar cualquier clase de riesgos e infracciones administrativas según los artículos 85, 86, 88, 89, 91 y 93 del Código Tributario y sus reformas vigentes.

Los riesgos tipo penal, son los más graves pues aparte de las sanciones económicas que se imponen también implican pena de cárcel para los representantes legales y/o contadores ante la Administración tributaria. Entre ellas también se pueden mencionar la no emisión de facturas o

no entregar las mismas, falsificar medios de control tributario Artículo 58 B del Código Penal, y la apropiación indebida de tributos, Artículo 358 C del Código Penal.

Esta sección debe tomarse con mucha responsabilidad y cuidado ya que los riesgos que conlleva por la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias son delicados y determinan también la marcha de las entidades. La asesoría tributaria según lo visto anteriormente se convierte en una necesidad indispensable para las entidades educativas, las leyes han sido reformadas o se crean nuevas por lo que deben actualizarse constantemente, aquí interviene el papel del profesional del área tributaria que es el Contador Público y Auditor.

Conocidos los diferentes riesgos o delitos en el área tributaria, se puede ver la necesidad de la aplicación de una auditoría para los centros educativos privados como una necesidad urgente, aunque las autoridades educativas respectivas de este sector confirmaron estar conscientes de la realización de revisiones como la auditoría, pero argumentan algunos que se convierte en gastos innecesarios o adicionales.

La Auditoría externa juega un papel importante en la previsión de ajustes fiscales en los centros educativos, el Código Tributario es muy claro sobre las multas y sanciones que pueden darse a consecuencias de reparos, como multas, sanciones, cárcel y hasta cierre de los establecimientos. Esto puede evitarse en la realización de una Auditoría externa cada año, a través de los servicios de un profesional de Auditoría y Contaduría Pública. Los resultados de las encuestas dieron como resultado que únicamente el 28% de los colegios privados, desarrollan esta actividad para prevenir reparos por parte de la Administración Tributaria.

Con base a estos hallazgos se confirma la importancia de la auditoría externa en las operaciones financieras, como un soporte o seguridad con respecto a los establecimientos en sus diferentes operaciones financieras. Se hace necesario conocer que cuando se da un requerimiento por parte de la entidad fiscalizadora debe considerarse varios aspectos con especial cuidado.

En el momento de una auditoría fiscal por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria es importante que se asigne a personal competente y experimentado, que tenga conocimientos sobre las leyes fiscales actualizadas, esto con el propósito de poner mucha atención a todo lo que requieran y notifiquen, por el contrario, lo que dará como consecuencia es ocasionar problemas de índole económicas y de carácter penales a la empresa; lo anterior nos deja bien claro que los profesionales sin conocimientos fiscales ocasionan riesgos en cuanto a la marcha de las entidades educativas, no es suficiente conocer lo básico, debe tener a parte del conocimiento, experiencia sobre entidades educativas.

En la situación antes mencionada una vez más se observa la ratificación de la necesidad de la intervención de la actividad de la auditoría para agregar a un profesional en el área tributaria y respaldarlo a través de su trabajo, proveyendo a los contribuyentes que sus operaciones sean más productivas y eficaces.

La ausencia de profesionales expertos en el área fiscal provocan más problemas económicos y penales a los usuarios; por lo que, queda claro la importancia de la Auditoría ante una previsión fiscal en los centros educativos de Chimaltenango; el estudio realizado hace énfasis en diferentes aspectos tributarios, donde se proporciona una perspectiva objeto de atención tanto a los propietarios como al ente fiscalizador, algunos colegios cuentan con una plataforma de sus operaciones respaldadas de acuerdo a sus fines establecidos, y esto da como resultado, la necesidad de la implementación y la contratación de estos servicios para evitar situaciones de multas o reparos fiscales como anteriormente se afirma.

No está de más poner especial atención que los resultados obtenidos en esta investigación deja una buena razón para que la Superintendencia de Administración tributaria intervenga y planifique una revisión, en los centros educativos de Chimaltenango.

Del análisis realizado, para el registro de las operaciones contables se necesita mucha seguridad y confianza al respecto, esto puede lograrse a través de un profesional que domina y que pueda dictaminar al respecto para tranquilidad de los mismos; de esto surge la necesidad de tener la

certeza razonable de que los estados financieros en su conjunto con un alto nivel de seguridad y suficiente evidencia para reducir el riesgo de auditoría, está libre de errores materiales que bien puede darse por fraude o error.

3.3 Conclusiones

1. La auditoría externa es determinante en la previsión de ajustes fiscales en los centros educativos de Chimaltenango, en esta investigación se pudo confirmar que la cantidad de establecimientos que desarrollan esta actividad es mínima, solo el 28% de la población investigada lo realiza, mientras que el 72% no; en tal sentido, es fundamental tener la asesoría y dictamen de un profesional experto en la materia para proporcionar seguridad y evidencia suficiente de que la información está libre de errores o fraude.
2. Es importante que las autoridades de los colegios privados tomen con mucho cuidado lo que el Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria contempla sobre la aplicación de las leyes, especialmente sobre los centros educativos, administradores y propietarios de los mismos deben considerar con más cuidado, porque se cree que estos establecimientos siguen exentos o no deben tributar al respecto, la investigación realizada dio como resultado que solo el 35% tributa, mientras que un 65% no cumple esta obligación.
3. La solvencia fiscal según lo investigado, no es la seguridad de que no pueden ser sujeto de reparos o ajustes fiscales, la Superintendencia de Administración Tributaria como ente fiscalizador puede hacer revisiones y determinar evasiones o fraudes sobre las operaciones de los centros educativos.
4. Actualmente, el Contador Público y Auditor es el profesional indicado para poder dar su dictamen a cerca que los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptados, Normas Internacionales de Auditoría, NIIF y la legislación fiscal vigente para prevenir posibles ajustes ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

Referencias

- Código Tributario*, (1991). Decreto 6-91 del Congreso de la República de Guatemala
- Constitución Política de la República de Guatemala* (1993) del Congreso de la República de Guatemala
- Enciclopedia Financiera (2019) Recuperado de:
<https://www.encyclopediainanciera.com/auditoria/auditoria-externa.htm>
- Jiménez, Y. (2009). *Auditoria*. Miami Florida, USA; El Cid Editor.
- Ley de Actualización tributaria y su reglamento*, Decreto 10-2012 del Congreso de la República y acuerdo gubernativo 213-2013
- Ley del Impuesto al Valor Agregado*, Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala
- Ministerio de Educación de Guatemala (2019). Recuperado de:
https://www.mineduc.gob.gt/administrativos/centros_educativos_privados
- Normas de Auditoria (2019). Recuperado de:
http://www.ecomchaco.com.ar/atp/material_curso/contadores/normas_grales_auditoria.pdf
- Normas Internacionales de Auditoria-NIAS-*
- Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF-*
- Orrego, L. (2014). *Corrupción y modernización del estado*. Primera Edición, Miami Florida, USA; El Cid Editor
- Padrón, M., Escobar, M., Alcolea D., (2010). *El Desarrollo de la Auditoría Fiscal*. Cuba, Universidad de las Tunas Editorial.
- Prensa Libre (2017). Recuperado de: <https://www.prensalibre.com/tema/oscar-chile-monroy>
- Superintendencia de Administración Tributaria (2019). Recuperado de:
<https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

ANEXOS

ANEXO No. 1

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Facultad de Ciencias Económicas

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



CUESTIONARIO SOBRE CENTROS EDUCATIVOS

Instrucciones: Responda las siguientes preguntas marcando una X donde corresponde, de acuerdo a la respuesta que tiene para cada encuesta.

1) ¿Hay un departamento de Auditoría en el centro educativo?

Si _____ No _____

2) ¿Se realiza auditoría en su establecimiento educativo?

Si _____ No _____

3) ¿Su establecimiento tiene solvencia fiscal?

Si _____ No _____

4) ¿Ha tenido reparos o ajustes fiscales por parte de la SAT?

Si _____ No _____

5) ¿Tiene documentación contable en orden ante un requerimiento por parte de SAT?

Si _____ No _____

6) ¿El centro educativo paga impuestos actualmente?

Si _____ No _____

7) ¿Tiene un asesor tributario?

Si _____ No _____

8) ¿Tiene conocimiento de las leyes tributarias que rigen un establecimiento educativo?

Si _____ No _____

9) ¿Cree que una auditoría externa es importante para su establecimiento educativo?

Si _____ No _____

10) ¿Entrega factura el centro educativo por los servicios de venta de uniforme, útiles escolares y servicio de transporte?

Si _____ No _____